



ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO NO. 0037 2011

- 2 FEB 2011

CONCEJO MUNICIPAL - PASTO
RADICACION N° 141

Día: 08 FEB 2011

Hora: 10:40 Am

Recibió: *[Firma]*

POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL CONTROL DE LA MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL EN LA CIUDAD DE PASTO

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar a la Secretaría de Gestión Ambiental en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, y con la participación de carácter obligatorio de propietarios, tenedores u operarios de Vehículos de Tracción Animal, adelanten la JORNADA ÚNICA DE CENSO EN EL MUNICIPIO DE PASTO, en la cual se efectuará la marcación de los equinos, y el registro y expedición de permisos de circulación de los respectivos vehículos, hasta tanto se implementan los programas de sustitución, de conformidad a lo previsto por el Decreto 1666 de 2010.

PARAGRAFO.- La fecha y lugar de realización de la Jornada única de Censo de los Vehículos de Tracción Animal será el día miércoles 23 de marzo del 2011, a partir de las seis de la mañana (6:00 a.m.) en la Unidad Deportiva, Recreacional y Ambiental de Obonuco - UDRA.

ARTICULO SEGUNDO.- Durante la Jornada Única de Censo deberán realizarse exámenes médicos a los equinos y una encuesta socioeconómica a propietarios, tenedores u operarios de los vehículos de tracción animal, actividades éstas que estarán a cargo de las Secretarías de Gestión Ambiental, y Tránsito y Transporte, con el acompañamiento de las Secretarías de Desarrollo Económico, Gobierno, Salud Municipal y las Direcciones de Plazas de Mercado y Espacio Público.

ARTICULO TERCERO.- Los propietarios de los vehículos de tracción animal que no participen en la Jornada Única de Censo, ordenada mediante el presente acto administrativo, no podrán ejercer de manera transitoria la actividad económica en el Municipio de Pasto.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar a la Oficina de Comunicación del Municipio de Pasto la publicación de este decreto y la divulgación diaria en los distintos medios de comunicación.

3014191563



ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO NO. 0037 2011
(- 2 FEB 2011)

POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES PARA EL CONTROL DE LA
MOVILIZACION DE LOS VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL EN LA CIUDAD DE
PASTO

ARTICULO QUINTO.- El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los - 2 FEB 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde Municipal de Pasto